



FIRMADO POR

Gerente
JOSE MARIA AGUINAGA PEREZ
02/12/2025

animsa

NIF: A31152150

SERVICIO DE CONTRATACIONES

Expediente 261781K



DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (Proveedor Unico)

CONTRATO SOFTWARE EDITRAN AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA (EXP. 529)

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN A FAVOR DE *INDRA SOLUCIONES*

Con fecha 28 de noviembre de 2025 se informó por email a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, SLU de la necesidad de adquirir una licencia de la plataforma de comunicaciones EDITRAN para el Ayuntamiento de Pamplona y de contratar su mantenimiento y soporte posterior (exped. 529), requiriéndole aportar la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos necesarios para contratar.

Tras la recepción en conformidad de la documentación requerida,

SE DECIDE

1. Adjudicar la contratación de la adquisición y posterior soporte y mantenimiento del software EDITRAN para el Ayuntamiento de Pamplona (expediente nº 529) a **Indra Soluciones Tecnologías de la Información SLU (CIF B88018098)**, como proveedor único, por importe total de 29.690,50 euros (IVA no incluido) y de conformidad con su oferta.
2. Comunicar el presente acuerdo a la persona adjudicataria y publicar la adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

Contra este acto podrán interponerse, potestativamente, los siguientes recursos:

- Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra (art. 122 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, LFCP) en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente al de la presente notificación.
- Recurso de reposición ante el Área de Alcaldía del Ayuntamiento de Pamplona, que es el órgano al que está adscrita la entidad contratante según el decreto de organización municipal, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 34.5 LFCP).
- Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses. Este plazo se computará a partir del día siguiente al de la presente notificación (art. 35 LFCP).

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente.

e-Fdo: D. Jose M^a Aguinaga Pérez
Director Gerente de ANIMSA

animsa

ASOCIACIÓN NAVARRA DE
INFORMÁTICA MUNICIPAL, S.A.

Avda. del Ejército, 2 – Planta 8 • 31002 PAMPLONA / IRUÑA • Tel. 948 420 800 • Fax: 948 420 808 • www.animsa.es

1 de 1



ASOCIACIÓN NAVARRA DE INFORMÁTICA MUNICIPAL
(ANIMSA)

Código Seguro de Verificación: FFCA AAMU 7H3R DQPK 3ZKY

Decisión de Adjudicación del Contrato Negociado - SEFYCU 250349

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.animsa.es/>